



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3996/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4972/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - TAFFAREL SERGIO OMAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.415, de fecha 14/10/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita el pago de la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) al proveedor Sergio Omar TAFFAREL, por el Curso de Capacitación sobre noqueo, faena y cuereos de ovinos para la Sala de Faena de la Unidad Penal N° 9, durante los días 12 y 13 de octubre del corriente año.

Que a fs. 11/12 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10139 de fecha 19/10/2022, por igual suma y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto de la contratación directa del proveedor Sergio Omar TAFFAREL, CUIT N° 20-16312012-8, por el Curso de Capacitación sobre noqueo, faena y cuereos de ovinos para la Sala de Faena de la Unidad Penal N° 9, durante los días 12 y 13 de octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Sergio Omar TAFFAREL, CUIT N° 20-16312012-8, hasta la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), por la prestación del servicio referido en el artículo precedente, conforme Factura "B" N° 00002 - 0000020 de fecha 27/10/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.4.5.0 - De capacitación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal